



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA
A SOCIEDAD AGRICOLA DEL HUERTO LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 419

Chillán Viejo, 22 ENE 2021

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 12.558 de fecha 04 de diciembre de 2020, para Oficina Administrativa.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal DEFINITIVA a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SOCIEDAD AGRICOLA DEL HUERTO LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.180.503-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Baquedano N° 1.092, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 1.092, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina Administrativa	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	15-12-2011 N° 771000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 3.000.000.-	



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 03 de fecha 11-01-2021 Es factible admitir para patente Definitiva.
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FSC/OCLL/PMV/NMV/MRR. ✓

Distribución:

- Sres. SOCIEDAD AGRICOLA DEL HUERTO LTDA
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE LAGOS AYLWIN
ALCALDE



21 ENE 2021